



Secretaría
Ref. .DEC/1856/2021 BAS/2883/2021

NOTIFICACIÓN

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

**Que en el día 29 de octubre de 2021, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente
RESOLUCIÓN 1820/2021:**

*

BANDO

FESTES DEL JUBILEU I DEL STSSM. CRIST DEL BON ENCERT 2021

Esta Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en los artículos 21.1) e) y 84.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y así como en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente BANDO, HACE SABER lo siguiente :

El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, estableció un instrumento normativo al aprobar en la sesión plenaria de 30 de julio de 2010, la Ordenanza Municipal Reguladora de las Fiestas Tradicionales del Municipio de l'Alfàs del Pi. Este texto reglamentario fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, número 199, de fecha 18 de octubre de 2010. Con posterioridad, la Corporación en pleno, tuvo a bien aprobar en la sesión ordinaria, de 29 de julio de 2011, la oportuna modificación de la ordenanza citada, modificación que fue publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, número 190, de fecha 03 de octubre de 2011. *Normativa que se ha de ajustar a la actual situación derivada de la pandemia, y a las normas y recomendaciones sanitarias vigentes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.*

Entre los próximos días 6 y 10 de noviembre, celebraremos nuestras Fiestas patronales.

La situación sanitaria y las consecuentes disposiciones dictadas por las autoridades competentes en la materia, obligan a observar también en las Fiestas patronales de este municipio, las necesarias cautelas para preservar nuestra salud y la de quienes nos rodean .



Las Fiestas que están a punto de arrancar, se van a celebrar en una situación singular, sustancialmente distinta a la que estábamos acostumbrados.

Apelo a vuestra comprensión y asimismo, ruego que atendáis las indicaciones de los cuerpos policiales, de protección civil y de las personas encargadas de velar porque los actos transcurran sin contratiempos, y a las medidas sanitarias y de seguridad vigentes, quedando en todo caso condicionado a ello.

Se establece, como medida, que los equipos de música instalados en las peñas, se apaguen a las 02:00 horas.

No dudo de que los vecinos y vecinas de l'Alfàs del Pi haremos gala, como siempre, del civismo que nos caracteriza y que hemos puesto de manifiesto, especialmente, en los meses más duros de la pandemia provocada por el coronavirus.

Por otro lado, siendo l'Alfàs del Pi, zona de gran afluencia turística de larga duración, respecto a los **comercios** y en especial con referencia a aquellos que no pueden acogerse al régimen de libertad horaria, su régimen será el siguiente:

-sábado 6 de noviembre: horario habitual.

-domingo 7 de noviembre: horario habitual.

-lunes 8 noviembre: horario habitual.

-martes 9 noviembre: horario habitual.

-miércoles 10 noviembre: horario habitual.

<http://www.indi.gva.es/es/web/comercio/horarios-comerciales>

Os invito a disfrutar de nuestras Fiestas, en compañía de vuestros familiares y amigos, con precaución, prudencia y responsabilidad. Por tu salud. Por nuestra salud.

*



Fecha firma: 29/10/2021 10:14:51 CEST

Firmado por: SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO